“ CONTABILIDAD SIMPLIFICADA / ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES ABREVIADAS“

Contexto y análisis de las normas de información financiera emitidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009

Wilmar Franco Franco
Presidente Consejo Técnico Contaduría Pública
Colegio Nacional de Contadores Públicos
Marzo 4 de 2021

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

AGENDA

- Requerimientos legales
- NIF para el sector privado
- Algunas cifras de las Microempresas
- Contabilidad y teneduría de libros
- Bases Contables

Requerimientos legales

REQUERIMIENTOS DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Obligaciones de los Comerciantes

Art. 34. Obligaciones de los Comerciantes. Es obligación de todo comerciante:

- 1) Matricularse en el registro mercantil;
- 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
- **3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;**
- **(…).**

REQUERIMIENTOS DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Requisitos de la Contabilidad

Art. 50. Contabilidad – Requisitos. La contabilidad solamente podrá llevarse en idioma castellano, **por el sistema de partida doble**, en libros registrados, de manera que suministre una historia clara, completa y fidedigna de los negocios del comerciante, con sujeción a las reglamentaciones que expida el gobierno.

REQUERIMIENTOS DE LA LEY 190 DE 1995

Obligación de llevar contabilidad

Art. 45. **De conformidad con la reglamentación que al efecto expida el Gobierno Nacional, todas las personas jurídicas y las personas naturales que cumplan los requisitos señalados en el reglamento, deberán llevar contabilidad, de acuerdo con los principios generalmente aceptados.** Habrá obligación de consolidar los estados financieros por parte de los entes bajo control.

Cuando se cumplan los requisitos, los estados financieros básicos y los estados financieros consolidados deberán ser sometidos a un auditoría financiera.

REQUERIMIENTOS DE LA LEY 222 DE 1995

Obligación de preparar y difundir estados financieros

Art. 34. Obligación de preparar y difundir estados financieros. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiera.

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados. (…).

REQUERIMIENTOS DE LA LEY 1314 DE 2009

Ámbito de aplicación y requerimientos de simplificación

"Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación Y aseguramiento.

En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socioeconómicas, **el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.**

~~En desarrollo de programas de formalización empresarial o por razones de política de desarrollo empresarial, el Gobierno establecerá normas de contabilidad y de información financiera para las microempresas, sean personas jurídicas o naturales, que cumplan los requisitos establecidos en los numerales del artículo 499 del Estatuto Tributario.~~ (Inciso modificado por el Art. 8 de la Ley 2069 de 2020)

Parágrafo primero. Deberán sujetarse a esta ley y a las normas que se expidan con base en ella, quienes sin estar obligados a observarla pretendan hacer valer su información como prueba.

REQUERIMIENTOS DE LA LEY 1314 DE 2009

Artículo 8. Contabilidad simplificada para microempresas. El Art. 2 de la Ley 1314 de 2009 quedará así:

"Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación Y aseguramiento.

En desarrollo de esta ley y en atención al volumen de sus activos, de sus ingresos, al número de sus empleados, a su forma de organización jurídica o de sus circunstancias socioeconómicas, el Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviados o que estos sean objeto de aseguramiento de información de nivel moderado.

El Gobierno podrá autorizar que las microempresas lleven contabilidad de acumulación, o de caja, o métodos mixtos, según la realidad de sus operaciones, así como según los criterios enumerados en el párrafo anterior.

Parágrafo primero. Deberán sujetarse a esta ley y a las normas que se expidan con base en ella, quienes sin estar obligados a observarla pretendan hacer valer su información como prueba.

REQUERIMIENTOS DE LA LEY 1314 DE 2009

Criterios a los cuales deben sujetarse las recomendaciones del CTCP

Art. 8°. Criterios a los cuales debe sujetarse el CTCP. En la elaboración de los proyectos de normas que someterá a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública aplicará los siguientes criterios y procedimientos: (…).

4. Tendrá en cuenta las diferencias entre los entes económicos, **en razón a su tamaño, forma de organización jurídica, el sector al que pertenecen, su número de empleados y el interés público involucrado en su acti**vidad, para que los requisitos y obligaciones que se establezcan resulten razonables y acordes a tales circunstancias

NIF para el sector privado

DUR 2420 DE 2015 – REGLAMENTO LOCAL

¿Es la entidad un emisor de valores, una entidad o negocio de interés público o una empresa grande que cumpla algún requisito?*

SI	NO			
Entidad con responsabilidad púbica de rendir cuentas	Aplicar un Marco de Información Financiera Simplificado establecido para entidades sin responsabilidades públicas de rendir cuentas			Uso contable de caja o métodos mixtos
Contabilidad Causación NIIF Completas – Grupo 1	Empresas Grandes y Medianas	Pequeñas Empresas	Micro Empresas	Microempresas
	Contabilidad Causación NIIF PYMES – Grupo 2	Contabilidad Causación NIIF PYMES –Grupo 2	Contabilidad Causación MicroE - Grupo 3	Reglamentación Ley de emprendimiento
	Al elaborar sus EF se espera un menor uso de Exenciones de Costo o Esfuerzo Desproporcionado de la norma	Al elaborar sus EF se espera un mayor uso de Exenciones de Costo o Esfuerzo Desproporcionado de la norma	Norma local simplificada no fundamentada en las NIIF	
	Exenciones Vs Usuarios	Exenciones Vs Usuarios	Ingresos, 6.000 SMLMV, Activos, 500 SMLMV, Empleados, no más de 10	

OBJETIVOS DE LOS INFORMES FINANCIEROS

Proporcionar información útil sobre los fenómenos económicos

Grupo 1 Entidades de Interés Público

MC 1.2. El objetivo de la IFPG es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad.

3.2. El objetivo de los EF es proporcionar información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad que informa que es útil a los usuarios de los EF para evaluar las perspectivas de entradas de efectivo netas futuras a la entidad que informa y la administración de la gestión de los recursos económicos de la entidad.

Grupo 2 Entidades sin responsabilidad pública

PYMES 2.2. El objetivo de los EF de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los estados financieros que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Grupo 3 Microempresas

MicroE 2.4. El objetivo de los EF es suministrar información sobre la situación financiera y el resultado de las operaciones de la MicroE, que sea útil para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios. (…). Los principales usuarios de los EF de las MicroE suelen ser los propietarios, sus directores, las entidades financieras, los acreedores, el Gobierno Nacional y sus organismos, entre otros.

Algunas cifras de las microempresas

DANE - MICRONEGOCIOS EN EL PAÍS

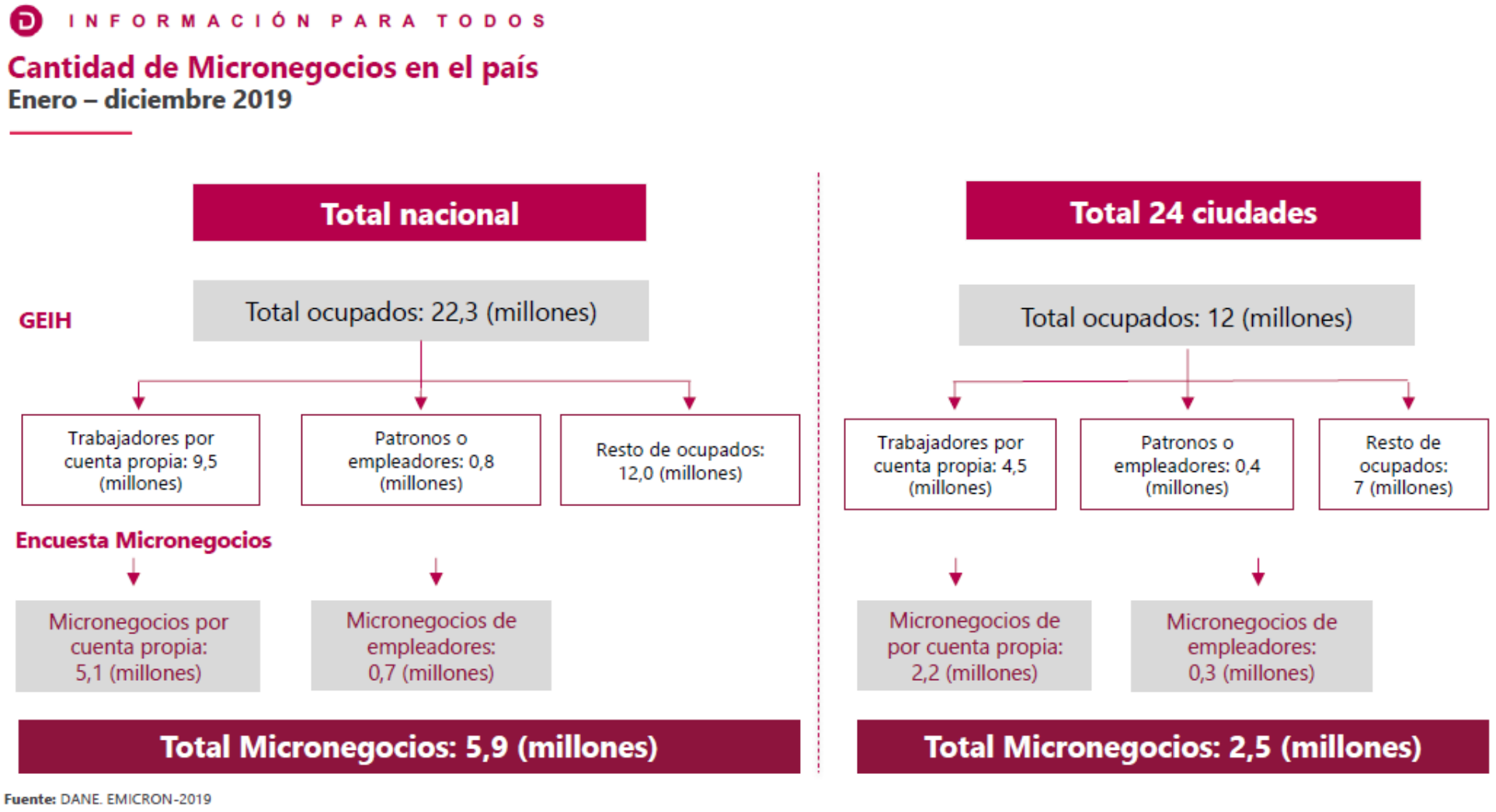

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

DANE - REGISTROS CONTABLES MICRONEGOCIOS

Producción

INFORMACIÓN PARA TODOS

Distribución de micronegocios según tipo de registros contables

Total nacional

Enero – diciembre 2019

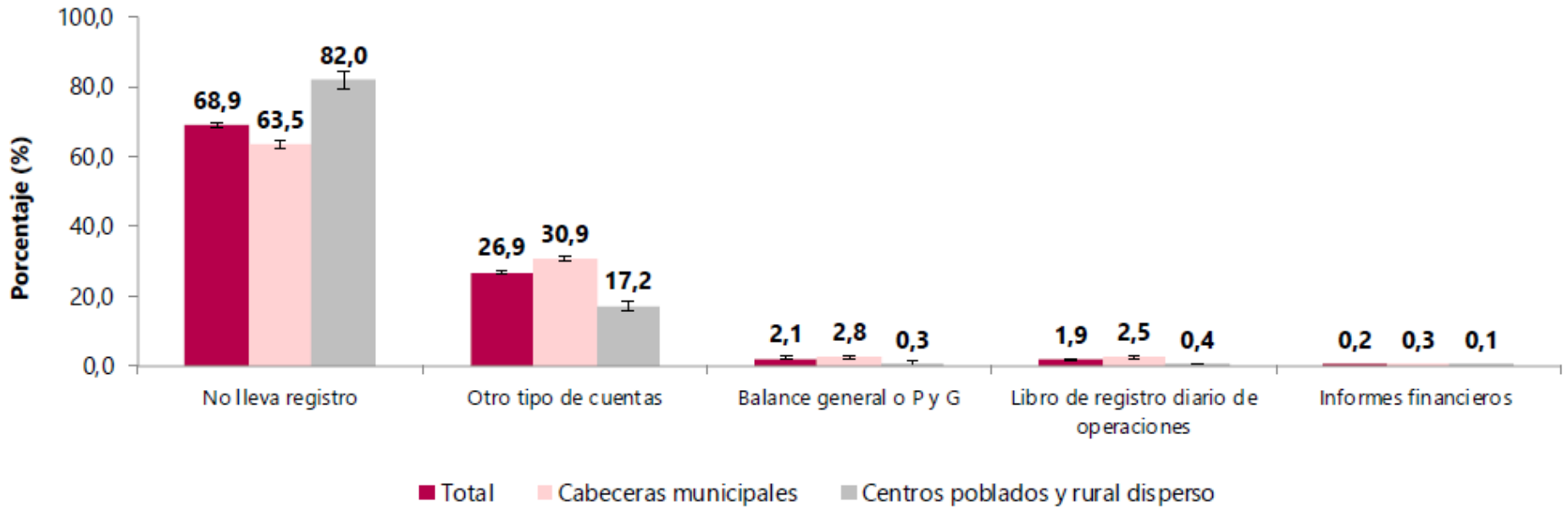

Fuente: DANE. EMICRON-2019

Otro tipo de cuentas: Libreta, cuaderno, Excel, caja registradora

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

ANIF - ENCUESTA MICROEMPRESAS 2019

Gráfico 13. ¿Cómo maneja la contabilidad de su empresa?
(% de respuestas)

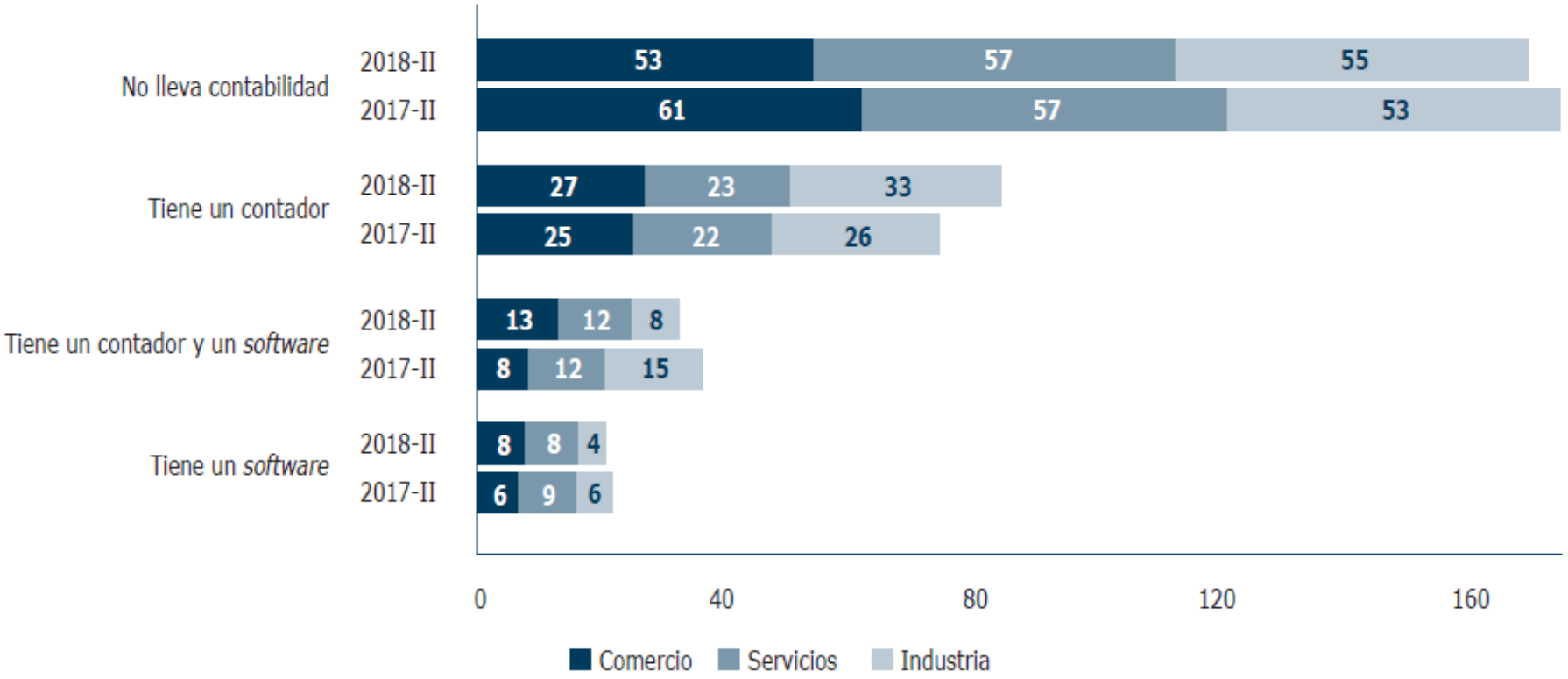

Fuente: https://www.anif.com.co/sites/default/files/publicaciones/anif-gem-0419.pdf

ANIF - ENCUESTA MICROEMPRESAS 2019

Gráfico 14. ¿Cómo maneja la contabilidad de su empresa?
(% de respuestas por formalidad)

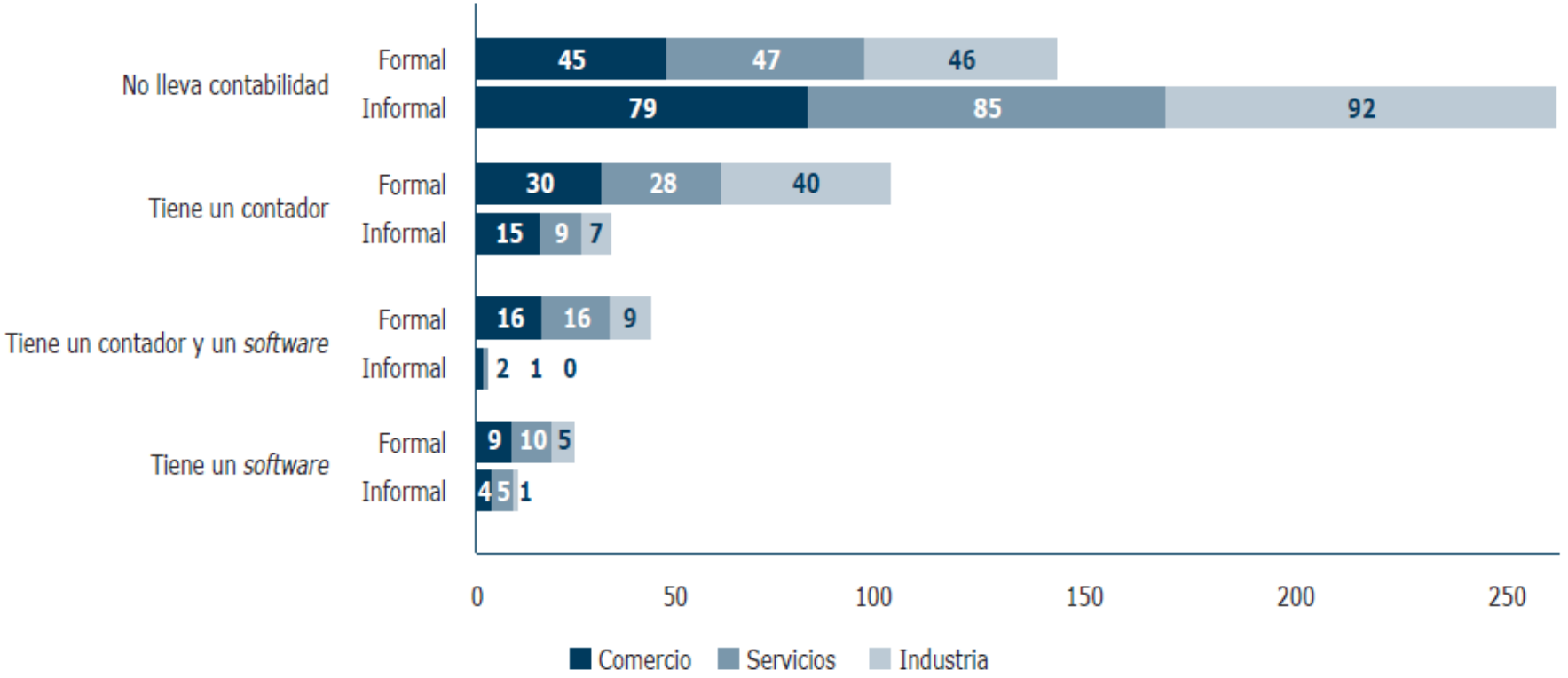

Fuente: https://www.anif.com.co/sites/default/files/publicaciones/anif-gem-0419.pdf

Contabilidad y Teneduría de Libros

CONTABILIDAD Y TENEDURÍA DE LIBROS*

Contabilidad por el sistema de partida simple

La contabilidad por partida simple es un método sencillo y directo de teneduría de libros en el que cada transacción se registra como una sola entrada en un diario. Se trata de un método de contabilidad basado en el efectivo que registra las entradas y salidas de efectivo en un diario.

Contabilidad por el sistema de partida partida doble

La contabilidad por partida doble es un método de registro de las transacciones en el que, para cada operación comercial, se registra una entrada en al menos dos cuentas como débito o crédito. En un sistema de doble entrada, los importes registrados como débitos deben ser iguales a los importes registrados como créditos.

* La teneduría de libros podrá ejercerse libremente (Art. 2Ley 145 de 1960)

CONTABILIDAD Y TENEDURÍA DE LIBROS*

La contabilidad por partida doble funciona con la ecuación contable básica. Su principal característica es que los débitos y los créditos deben coincidir siempre para que las transacciones no contengan errores.

En la contabilidad por partida simple se lleva un libro de caja en el que se registran los ingresos y gastos. Comienza con el saldo de caja existente para un periodo determinado, y luego suma los ingresos que recibe y resta los gastos. Después de contabilizar todas estas transacciones, al final del período, se calcula el saldo de caja que ha quedado. Un típico libro de caja tendrá la siguiente información:

Fecha:

- La fecha en la que tiene lugar la transacción

Descripción:

- Una breve nota sobre la transacción

Valor de la transacción:

- El valor puede ser de entrada (débito) o de salida (crédito)

Saldo:

- El total de la cantidad de dinero en efectivo que tiene en la mano

Bases contables

BASES CONTABLES*

Existen tres bases contables que son utilizadas corrientemente:

Base de Efectivo o caja	Base de causación o devengo	Base de Efectivo o caja modificado
En este método los eventos económicos y las transacciones se reconocen cuando se recibe o paga el efectivo. No se reconocen activos y pasivos.	Los eventos económicos y las transacciones se reconocen cuando ocurre el evento. Por ejemplo, cuando se proporciona un servicio y no cuando se realizan los pagos en efectivo. Se reconocen activos y pasivos.	Algunos eventos económicos y transacciones se reconocen sobre una base de efectivo, pero otros pueden reconocerse sobre una base de causación. Se pueden reconocer algunos activos y pasivos.

* La base contable es el método utilizado para determinar cuándo se reconocen los eventos económicos y las transacciones en los informes financieros

BASE CONTABLE DE EFECTIVO O CAJA

La base fundamental de la contabilidad de caja es el mantenimiento de libros de caja para diferentes bancos, dinero móvil y otras cuentas de efectivo. La CC registra las transacciones en el momento en que la entidad recibe y paga el dinero.

Los informes financieros producidos en la CC suelen ser un resumen del libro de caja, a menudo denominado informe de recibos y pagos. Este muestra el saldo de caja / balance inicial, los recibos por categoría, los pagos por categoría y el saldo de caja / balance de cierre. Las entidades que lo utilizan requieren controles efectivos y una contabilidad precisa del efectivo.

La CC no permite tener una visión integral del desempeño financiero y la posición financiera de una entidad. Esto es debido que hasta que solo cuando se paga una factura, por ejemplo, se muestra el gasto en las cuentas. Esto afecta la transparencia, la responsabilidad y la utilidad de decisión de los informes financieros basados en efectivo.

BASE CONTABLE DE CAUSACIÓN O DEVENGO

Este método requiere que las transacciones y otros eventos económicos se registren cuando ocurren, así como el reconocimiento de activos y pasivos. Los ingresos y gastos se registran cuando se obtienen, cuando se ha prestado un servicio o cuando se ha proporcionado un bien, y no solo cuando se recibe o paga el efectivo.

La contabilidad de causación requiere que el dinero gastado en activos, como vehículos o edificios, no se incluya como un gasto único, sino como un gasto reconocido a lo largo del tiempo para igualar el uso del activo. Otros elementos que no se registran en la contabilidad de efectivo, como las cuentas por cobrar (dinero que se le debe a la entidad) y las cuentas por pagar (dinero que la entidad debe) también se reconocen en los estados financieros.

En la contabilidad de causación, además de un estado que muestra los movimientos de efectivo, hay resultados adicionales de información financiera, lo cual incluye: a) un estado de desempeño o rendimiento o desempeño financiero) que muestra los ingresos y los gastos, y b) un estado de situación financiera que muestra lo que una entidad posee y lo que debe.

Estos resultados adicionales proporcionan una visión integral del desempeño financiero y la posición de una organización. La transparencia sobre la naturaleza de los costos e ingresos, los activos sobre los que la organización tiene la administración y de los que depende para brindar servicios, y las cantidades que debe y que deben cubrirse con los recursos existentes y futuros disponibles para ella, mejora la responsabilidad y la toma de decisiones.

BASE CONTABLE DE CAJA MODIFICADA

- En este método algunas transacciones se reconocen sobre una base de caja y otras sobre una base de causación.
- No existe una definición única o un marco generalmente aceptado para el método de efectivo o caja modificado.
- Puede adoptar muchas formas diferentes, con diferentes decisiones tomadas sobre lo que se reconoce sobre una base de efectivo y lo que se reconoce sobre una base de causación.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS

En la calidad, transparencia y credibilidad de los informes financieros

Base de Efectivo o caja

- Ventajas
  - Fácil seguimiento de recibos y pagos relacionados con los proyectos y actividades de la entidad
  - Es la base contable que es más fácil de entender para los usuarios.
- Desventajas
  - No proporciona información sobre el desempeño financiero general y la posición financiera.

Base de caja modificada

- Ventajas
  - Mantiene elementos de efectivo fáciles de rastrear y agrega comprensión de algunos activos y pasivos.
- Desventajas
  - Imagen incompleta de la situación financiera y el desempeño.
  - Falta de coherencia en los informes.

Base de causación o devengo

- Ventajas
  - Proporciona una visión integral de la situación financiera y el desempeño de una entidad.
  - Suministra información sobre la naturaleza de los costos, pagos futuros y recursos adeudados.
  - Mejora la calidad, confiabilidad e integridad de la información financiera.
- Desventajas
  - Necesita acceso a software y capacidad técnica en contabilidad si las transacciones son complejas.
  - Los usuarios deben comprender la información que se les proporciona.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS

En el apoyo en la provisión de información financiera que sea útil para la toma de decisiones y la rendición de cuentas

Base de Efectivo o caja

- Ventajas
  - Puede ser preferido por entidades que realizan todas sus transacciones en efectivo
  - Puede ser suficiente para entidades menos complejas, que no tienen activos o pasivos significativos.
  - Por lo general, la producción requiere menos recursos.
- Desventajas
  - Menor capacidad, y potencialmente menos incentivo, para administrar activos y pasivos.
  - No permite la formación de una visión a largo plazo de la viabilidad financiera de la entidad

Base de caja modificada

- Ventajas
  - Puede mejorar la información proporcionada sobre activos y pasivos en función de los que se reconozcan.
- Desventajas
  - Crea una imagen incompleta de la situación financiera y el desempeño, que puede afectar las decisiones operativas y financieras.

Base de causación o devengo

- Ventajas
  - Conocimiento de lo que se posee, el estado de los activos y cómo se utilizan.
  - Mejor gestión del efectivo con visibilidad de los compromisos de eventos pasados.
  - Mejor capacidad para hacer que la administración rinda cuentas y tomar decisiones informadas sobre financiamiento y otras.
- Desventajas
  - Puede requerir más recursos para producir informes financieros.
  - La información adicional es útil solo si la entienden las partes interesadas.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Como instrumento para gestionar problemas específicos y comparar la información financiera

Base de Efectivo o caja	Base de caja modificada	**Base de causación o devengo**
• Ventajas • Puede adaptarse a algunas necesidades específicas de las partes interesadas. • Desventajas • No aborda todos los temas clave específicos de una entidad • La comparabilidad se ve perjudicada ya que es probable que la sincronización genere diferencias en los informes financieros.	• Ventajas • Algunos problemas específicos pueden tratarse dependiendo de qué activos y pasivos se reconozcan. • Desventajas • No aborda todos los temas clave específicos de una entidad • No hay comparabilidad ya que no toda la información se incorpora en los informes financieros.	• Ventajas • Puede abordar todos los temas clave específicos de una entidad • Mejora la comparabilidad al exigir el reconocimiento de todas las transacciones y eventos económicos relevantes. • Desventajas • Las opciones para los diferentes tratamientos permitidos en las normas contables pueden reducir la comparabilidad entre entidades. • Requiere un mayor uso del juicio, lo que puede aumentar los costos de cumplimiento.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

WILMAR FRANCO FRANCO

wilmarfrancofranco@hotmail.com; wfranco@mincit.gov.co

Las opiniones y comentarios incluidos en esta presentación son las del expositor, estas no representan – necesariamente – la posición oficial de las entidades u organismos con los cuales se vincula.

@CTCP_Col

Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública

@CTCP_

Youtube/ CTCP Consejo Técnico de la Contaduría Pública

www.ctcp.gov.co

consultasctcp@mincit.gov.co